

RESOLUCIÓN 225-07-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de ANGEL PATRICIO DOMINGUEZ VELASQUEZ y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ANGEL PATRICIO DOMINGUEZ VELASQUEZ. Las características técnicas del contrato son:

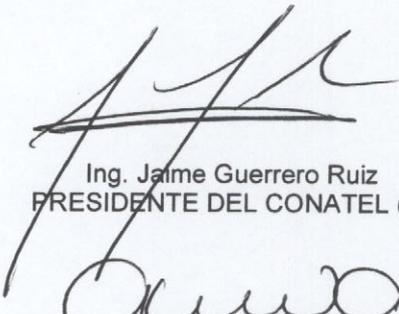
**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

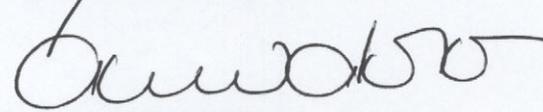
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: DOMINGUEZ VELASQUEZ ANGEL PATRICIO									
Código SNT: 0574098		Dirección: LATACUNGA, RIO YANAYACU S/N Y RIO CENEPA							
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 11.42					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 6.68				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	488.35000	494.35000	12.50	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	COTOPAXI-TUNGURAHUA	11.42	6.68
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNF8613	COTOPAXI	LATACUNGA	CERRO PUTZALAGUA		00°57'42.00"S	78°33'38.00"W		
2	SNF0158	COTOPAXI	LATACUNGA	RIO YANAYACU Y RIO CENEPA		00°55'55.00"S	78°37'14.00"W		
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)	Azimut (°)		Polarización		
1	AD51226	4-DIPOLOS		6	ND.		VERTICAL		
2	AD51227	4-DIPOLOS		6	ND.		VERTICAL		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		
1	HCF3642	SNF8613	AD51226	10.00	357.41	MOTOROLA GR-400			

ESTACIONES FIJAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI					
1	HCF3643	SNF0158	AD51227	10.00	MOTOROLA PRO-5100						
ESTACIONES MOVILES (20)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCF3644	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCF3645	10.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCF3646	10.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCF3647	10.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCF3648	10.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCF3649	10.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCF3650	10.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCF3651	10.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCF3652	10.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCF3653	10.00	MOTOROLA PRO-5100	11	HCF3654	10.00	MOTOROLA PRO-5100	12	HCF3655	10.00	MOTOROLA PRO-5100
13	HCF3656	10.00	MOTOROLA PRO-5100	14	HCF3657	10.00	MOTOROLA PRO-5100	15	HCF3658	10.00	MOTOROLA PRO-5100
16	HCF3659	10.00	MOTOROLA PRO-5100	17	HCF3660	10.00	MOTOROLA PRO-5100	18	HCF3661	10.00	MOTOROLA PRO-5100
19	HCF3662	10.00	MOTOROLA PRO-5100	20	HCF3663	10.00	MOTOROLA PRO-5100				

ESTACIONES PORTATILES (3)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCF3664	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCF3665	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCF3666	4.00	MOTOROLA PRO-5150

Dado en Quito, 29 de Abril de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL